

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**11974**

*Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría facultativo/a especialista en Pediatría/Puericultura de área y en EAP en el EAP Son Serra – La Vileta, identificada con el CIAS 1401320204D, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2015)*

#### Hechos

1. El día 14 de mayo de 2015 se publica en el B.O.I.B. núm. 72 la Resolución de 30 de abril de 2015 del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se acuerda la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría facultativo/a especialista en Pediatría/Puericultura de área y en EAP (grupo A, subgrupo A1) en el EAP Son Serra – La Vileta, identificada con el CIAS 1401320204D, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2015).

2. El día 16 de julio de 2015 la Comisión de Selección de esta convocatoria ha elevado al director gerente de Atención Primaria de Mallorca la siguiente propuesta de resolución de la convocatoria con el orden de prelación definitivo, para que este órgano resuelva la presente convocatoria por medio de una resolución que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears:

| APELLIDOS Y NOMBRE     | ORDEN PRELACIÓN<br>DEFINITIVO | PUNTUACIÓN TOTAL<br>DEFINITIVA |
|------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Verd Vallespir, Sergio | 1                             | 81,77                          |

#### Fundamentos de derecho

- Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

- Resolver la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría facultativo/a especialista en Pediatría/Puericultura de área y en EAP (grupo A, subgrupo A1) en el EAP Son Serra – La Vileta, identificada con el CIAS 1401320204D, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2015) en los siguientes términos:

| APELLIDOS Y NOMBRE     | ORDEN PRELACIÓN<br>DEFINITIVO | PUNTUACIÓN TOTAL<br>DEFINITIVA |
|------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Verd Vallespir, Sergio | 1                             | 81,77                          |

- De conformidad con el punto 8 de la convocatoria, la persona seleccionada en primer lugar del orden de prelación definitivo dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para tomar posesión de la plaza vacante adjudicada en promoción interna temporal. Si no se incorporara en este plazo, se llamará a la persona seleccionada en segundo lugar del orden de prelación definitivo y así sucesivamente.

Efectuada la toma de posesión, se expedirá a la persona seleccionada un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva



de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría auxiliar de enfermería.

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2015

**El director gerente de Atención Primaria de Mallorca**

Alberto Anguera Puigserver

